



Nº SOLICITUD: 2841017-2011-000112

COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

Don / Doña **PURIFICACION SAN MIGUEL SANZ**
con D.N.I./NIP número 05377245Y, en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en calidad de **Director** de la Oficina de Correos y Telégrafos de 2841017 **MANZANARES EL REAL**
CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la imposición de un **BUROFAX NACIONAL** con los siguientes datos:

Número de origen..... NB00011788153
Fecha de Imposición..... 28 de noviembre de 2011 **Hora** 10:46

Remitente:	ALMAS AGRUPACION LIBERAL
Residente en:	MANZANARES EL REAL
Calle:	AVDA DEL GATO 27
Destinatario:	DAMIAN GUIJARRO MARTIN
Residente en:	MANZANARES EL REAL
Calle:	AVDA DE LA PEDRIZA 9-B

Indicaciones de servicio: PC

TEXTO: De la carátula y de lo(s) 5 folio(s) que conforman el original del **BUROFAX NACIONAL** NB00011788153 descrito anteriormente, se unen a esta certificación fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

Y para que conste y a petición de **ALMAS AGRUPACION LIBERAL**
en calidad de **Remitente**
se expide la presente certificación en **MANZANARES EL REAL**
a 28 de noviembre de 2011

(Firma y sello)



28/11/2011/10:46

BUROFAX

EXPEDIDOR

ALMAS
AGUPACION LIBERAL
AVDA DEL GATO 27
28410 MANZANARES EL REAL
MADRID



NB00011788153

Acuse de recibo

Copia certificada

DESTINATARIO

DAMIAN
GUIJARRO MARTIN
AVDA DE LA PEDRIZA 9-B
28410 MANZANARES EL REAL
MADRID

Nº de páginas excluida carátula

5

Fecha / hora de admisión / tipo

28/11/2011/10:46/NB

Oficina admisión 2841017

Nº de fax destino RICO 26666 (914188428)

Nº contrato

Nº cliente

Anexo

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)

ESPACIO RESERVADO
CORREOS



Conforme

St. B. ...

ALMAs

Agrupación Liberal de Manzanares El Real

Avda. del Gato, 27
28410 Manzanares El Real

D. DAMIÁN GUIJARRO MARTIN

Avenida de la Pedriza 9-B
28410 Manzanares El Real

Asunto: Expediente disciplinario

Manzanares El Real, 22 de Noviembre de 2.011

Sr. Guijarro Martín:

Por la presente nos dirigimos a usted para comunicarle lo siguiente:

Uno.- El pasado 21 de Noviembre de 2.011 tuvo lugar una reunión del Consejo de Dirección de ALMAs en la que se tomaron, entre otros, por unanimidad, los acuerdos de cuyo contenido se le informa a continuación:

"Tercero.- Apertura de expediente disciplinario a D. JOSE DAMIÁN GUIJARRO MARTIN.

Interviene la Presidenta, D^a María Teresa Monroy, para proponer la apertura de expediente disciplinario a D. JOSE DAMIÁN GUIJARRO MARTIN, por los siguientes motivos:

1. No apoyar con su voto, pues se abstuvo, a ALMAs en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 3 de Noviembre de 2.011, donde se aprobó el reconocimiento de la dedicación exclusiva de María Teresa Monroy y de su régimen retributivo.
2. No rectificar y admitir por tanto la difamación de la Sra. Piqueras . El caso más evidente tuvo lugar en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de Noviembre de 2.011, cuando la Sra. Piqueras Zambudio manifestó expresamente:

"Siento mucho tenerme que dirigirme así a la Sra. Monroy pero me ha parecido una falta de ética total, por parte de ella, que siendo Concejala como soy de su Partido Político,



de ALMAs, y siendo elegida democráticamente por los vecinos de este Municipio, tenerme que enterar de este documento, y que se me haya sido ocultado hasta el día 26 de Octubre, que lo vi en Internet. Dejar muy claro, que ha sido un acuerdo firmado unilateralmente por ella con el Grupo PSOE ,sin el consentimiento tanto del Sr. Guijarro, como el mío".

Esta manifestación, realizada en el pleno, constituye una falsedad por completo. Dicha Sra., al igual que el otro componente del Grupo, D. Damián Guijarro, han estado, desde el principio, en todas las reuniones que se han mantenido con el PSOE, y por lo tanto han sido conocedores del pacto firmado con dicho grupo. Más en concreto el Sr. Guijarro, además de conocedor, ha estado elaborando conjuntamente con el Sr. Luján, las condiciones establecidas en el pacto. En una reunión que mantuvimos el 6 de Octubre pasado a las 10 h. en la sala de juntas contigua al despacho del Alcalde, en la que por supuesto estaban presente los dos, se vio el pacto por escrito, el que íbamos a firmar.

Igualmente, el día 25 de Octubre (es decir, un día antes de la firma) tiene lugar una reunión de la Junta Directiva de ALMAs, en la que estamos todos presentes, también la Sra. Piqueras y el Sr. Guijarro. Y se dice, que al día siguiente se va a firmar el pacto, con PSOE-PROGRESISTAS, que ya todos conocen.

El día 26 de Octubre, finalmente, se firma el pacto entre ambos grupos políticos.

Por lo tanto, resulta difamatoria e insultante para la Presidenta que, basándose en una falsedad, te acusen de "falta de ética total" ,o lo admitan por omisión, y de haber actuado a espaldas de los miembros del grupo político ALMAs en la consecución del mencionado pacto político.

3. Reuniones continuas con otros grupos a espaldas del Partido sin ninguna autorización.

El Sr. Guijarro Martín ha mantenido reuniones continuas con los componentes del Grupo Popular en el Ayuntamiento a espaldas de su grupo.

Entre otras tuvo una reunión con el Grupo Popular el 27 de Octubre (es decir, un día después de firmarse el pacto con PSOE-PROGRESISTAS) en el Restaurante "El Doblao" de Soto del Real. Y ello, a pesar de la prohibición expresa de la Presidenta, María Teresa Monroy.



A partir de ese momento, vulnerando las más elementales normas democráticas y de ética política, ha mantenido sin autorización del grupo una serie de reuniones con el Partido Popular, vendiéndose como futuro alcalde, según ha reconocido en la reunión mantenida el día 21 por la mañana en el despacho de la Presidenta de ALMAs del Ayuntamiento.

4. Ausencia de dedicación y cumplimiento de su labor como concejal y como miembro del grupo político ALMAs.

En este sentido, el Sr. Guijarro Martín no ha venido a las reuniones del grupo político. La Presidenta le ha llamado siempre, para reunirse, con anterioridad a la celebración de los Plenos del Ayuntamiento y nunca ha asistido a las reuniones.

Asimismo, y aún teniendo llave del despacho del grupo, nunca viene al mismo. Ha ido, muchas más veces, al despacho del Partido Popular. Por ejemplo, el pasado 3 de Noviembre, día del Pleno, se fue al despacho de ese partido.

5. A la vista de todo lo anterior, se ha producido una ruptura por parte del Sr. Guijarro Martín del COMPROMISO firmado por los miembros de la candidatura de ALMAs, que dice, entre otras cosas, textualmente:

"Como integrante de la lista de candidatos de ALMAS para el Ayuntamiento de Manzanares El Real en las elecciones municipales del 22 de Mayo de 2.011 quiero expresar de forma pública y notoria los compromisos que adquiero a la hora de aceptar la integración en la candidatura encabezada por María Teresa Monroy Vargas.

- 1.- Compromiso de trabajo y lealtad con **ALMAS** así como con la política integral que asuma y promueva en el Gobierno Municipal.
- 2.- Compromiso de disciplina y diligencia en los trabajos y funciones que correspondan como Concejal en el Ayuntamiento de Manzanares El Real.
- 3.- Compromiso de buen trato con el equipo tanto de Concejales como el personal del Ayuntamiento, respeto, colaboración y máxima coordinación para lograr la excelencia y eficacia de la acción de gobierno.
- 4.- Compromiso sobre el Acta de Concejal: en caso de grave discrepancia con la línea de gobierno aprobada por los órganos correspondientes y sancionada por la presidencia de **ALMAS**, me



comprometo a entregar el Acta de Concejal para evitar disensiones y el mal funcionamiento del equipo de gobierno municipal.

Todo ello lo firmo, empeñando y reiterando mi compromiso de máximo esfuerzo para el óptimo gobierno municipal y en beneficio siempre de la ciudadanía de Manzanares El Real.

Manzanares El Real, Marzo de 2.011

EL CANDIDATO A CONCEJAL

José Damián Guijarro Martín "

A la vista de lo anterior, todos los asistentes acuerdan, por unanimidad, la apertura de expediente disciplinario a D. JOSE DAMIÁN GUIJARRO MARTIN. Asimismo acuerdan la aplicación del Artículo 9º de los Estatutos de ALMAS, relativo al régimen disciplinario.

Cuarto.- Propuesta de sanción a D. JOSE DAMIÁN GUIJARRO MARTÍN.

Al amparo del mencionado artículo 9º de los Estatutos, todos los asistentes están de acuerdo en considerar la infracción como MUY GRAVE y, como consecuencia de ello, proponen la EXPULSION de D. JOSE DAMIÁN GUIJARRO MARTIN del Grupo Político ALMAS.

Quinto.- Nombramiento de instructor del expediente disciplinario.
Se nombra, por unanimidad, a Dª MARIA TERESA MONROY VARGAS."

Dos.- Con lo anterior se da cumplimiento al Artículo 9º, apartado 1, de los Estatutos de ALMAS, según el cual **"El afiliado será informado por el Consejo de Dirección, en el plazo de tiempo más breve posible, de la apertura del expediente y de los cargos contra su persona"**.

Tres.- Asimismo, se le informa que según el apartado 2, **"El afiliado podrá elevar el correspondiente escrito al Consejo de Dirección, defendiendo o justificando su posición, en el plazo máximo de quince días"**.

En consecuencia, tiene un plazo de 15 días, desde la recepción de la presente comunicación, para alegar lo que estime conveniente, y entregar su Acta de Concejal conseguida por esta formación de acuerdo con el punto 4 del compromiso firmado por usted.



Cuatro.- Tiene a su disposición una copia de los Estatutos de ALMAs en el domicilio social del partido: Avda. del Gato, 27. 28410 Manzanares El Real.

Así lo firmo, en el lugar y fecha arriba indicados.

sr = Gen Acosta

Fdo.: ~~María Teresa Monroy Vargas~~

